

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO
No. 002 DE FEBRERO 09 DE 2026**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS COMPONENTES DE FLEXIBILIDAD
CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN.**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1 Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
- 2 Que corresponde al Consejo Académico decidir sobre del desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión al interior de la institución,
- 3 Que considerando los cambios del entorno y las nuevas tendencias de la educación a nivel local y global, la institución considera pertinente la estructuración de programas conocidos como certificaciones alternativas que buscan autenticar competencias específicas a través de programas más cortos, modulares, accesibles y verificables digitalmente,
- 4 Que una vez socializado y revisado el contenido de la propuesta presentada, el consejo halló que el documento propuesto es coherente con la misión y los objetivos de la Corporación,

En mérito de lo anterior,

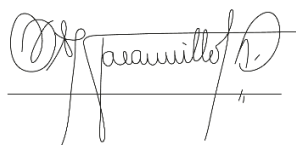
ACUERDA:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento contentivo de los **Componentes de Flexibilidad Curricular** de la institución; el cual hace parte integral del presente acuerdo.

2. ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector